



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00305635-NEU-DESP#MPI - PRORROGA EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGRARIO POR SEQUÍA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00305635-NEU-DESP#MPI del registro de la Dirección Provincial de Producción Agraria y Sanidad Vegetal dependiente de la Subsecretaría de Producción; la Ley 3117 que crea el Sistema Provincial para la Prevención y Mitigación de Emergencias y/o Desastres Agrarios y el Decreto DECTO-2021-1379-E-NEU- GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2º, inciso b., del Decreto DECTO-2021-1379-E-NEU-GPN, se declaró la emergencia y/o desastre agrario por sequía para todo el territorio provincial por un período de 12 (doce) meses a partir del 1º de enero de 2021, con opción a prórroga por un lapso de doce (12) meses;

Que por lo tanto, el estado de emergencia y/o desastre agrario concluyó el 31 de diciembre de 2021;

Que las condiciones climáticas descriptas que dieron origen al mencionado Decreto no han sufrido significativas modificaciones hasta el momento, que permitan la recomposición de la capacidad productiva de los productores agropecuarios;

Que el informe “Emergencia Agropecuaria: actualización del escenario de sequía en la Provincia del Neuquén – febrero 2022” del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – Estación Experimental Bariloche, que utiliza como base de información la dinámica de la productividad de los pastizales para el período 2000-2022, información hidrometeorológica (AIC, diciembre 2021) y datos de precipitaciones diarias para el período 2000-2021, confirma la continuidad de las condiciones de sequía que dieron origen al Decreto antes mencionado;

Que el citado informe afirma que *“En el territorio de la provincia de Neuquén predomina un escenario en una transición negativa hacia una fase de menor productividad. Las circunstancias de recuperación continúan modificándose y confirman escenarios de recaída generalizada. En algunas zonas la recaída es avanzada, denotando una situación de alerta por la sequía en curso, mientras que en otras es más incipiente y podría profundizarse durante 2022 (la zona del Monte)”*;

Que además detalla que: *“en el período abril-diciembre 2021, que define el principal aporte de agua para el ciclo productivo en zona cordillerana y áreas de influencia durante el verano y otoño 2022, registró una*

significativa reducción de precipitaciones en las principales cuencas de la provincia de Neuquén”;

Que “debido al déficit acumulado de precipitaciones invernales durante 2021, el escenario general se presenta muy adverso para la temporada otoño-invernal 2022. Aún con lluvias invernales ubicadas en regímenes normales, los momentos más críticos productivamente se prevén para fines de invierno e inicios de primavera (coincidente con la etapa previa al parto de los animales), cuando aún no se ha producido el rebrote de los pastizales. Por ello, se sugiere que las decisiones de política pública y de manejo productivo ante la emergencia agropecuaria deben tomarse con una perspectiva de corto plazo (otoño-invierno 2022) y de mediano plazo (primavera-verano 2022-2023)”;

Que el informe de la AIC, “Resumen – Análisis de las precipitaciones 2021–2022 (21/02/2022)” afirma que “Las precipitaciones sobre las cuencas en lo que va del año hidrológico abril 2021 – marzo 2022 se presentan marcadamente deficitarias, sobre todo en el período entre los meses de mayo y agosto”;

Que a instancias de la presentación que el Ministerio de Producción e Industria realizara ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, la Resolución N° 211/21 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, declaró la emergencia y/o desastre agropecuario en la Provincia del Neuquén por sequía para las producciones ganaderas, forestales, acuícolas y apícolas;

Que distintas organizaciones de productores han solicitado al Gobierno Provincial, la continuidad del Estado de Emergencia y/o Desastre Agrario, declarado oportunamente y que dejó de tener vigencia el 31 de diciembre de 2021;

Que el Decreto DECTO-2021-1379-E-NEU-GPN previo opción de prórroga de la situación de emergencia y/o desastre agrario en los sectores mencionados por un período de 12 (doce) meses;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la correspondiente norma, conforme lo dispuesto en el artículo 214°, inciso 3) de la Constitución Provincial;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: PRORRÓGASE la Emergencia y/o Desastre Agrario por sequía, declarada mediante Decreto DECTO-2021-1379-E-NEU-GPN, en el marco del sistema previsto por la Ley 3117 para todo el territorio provincial, para las producciones ganaderas, forestales, acuícolas y apícolas, por un período de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2022.

Artículo 2°: FACÚLTASE al Ministerio de Producción e Industria a adoptar las medidas que fueran necesarias a fin de efectuar presentaciones ante los organismos provinciales, nacionales y/o internacionales, con el objeto de atender la presente situación de emergencia, conforme al Sistema Provincial para la Prevención y Mitigación de Emergencias y/o Desastres Agrarios previsto en la Ley 3117.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

